

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:		EDUAR HINCAPIE						
NIT - CC 1:		1036838446	TELEFONO:	3206949213				
CONTRANTANTE:		JUAN FELIPE RIVERA HERNANDEZ						
NIT - CC		71785141	TELEFONO	3148309970				
DIRECCION:		CII 662 # 66 A 75	EMAIL:	JUAN.TOROA@UAM.EDU.CO				
NOMBRE R/L		DIEGO ALEXANDER TORO MARIN	CC	98667516				
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO		Nit:						
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA					
CONDICIONES DEL CONTRATO								
VEHICULO		PLACA:	TOR106	MODELO:	2015			
		No INTERNO	015	CLASE:	BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	28	
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
		FECHA DE INICIO	DIA	21	MES	ABRIL	AÑO	2025
		FECHA DE TERMINA	DIA	26	MES	ABRIL	AÑO	2025
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$2300000						
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o		VALOR TOTAL	EFECTIVO			
		El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT		
				VALOR REST	\$			
				FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	
					04	ABRIL	2025	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
		CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H ___ / C ___) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN	ANDES		HORA SALIDA	12: AM		
		DESTINO	MARINILLA - ANDES		HORA LLEGADA	11:00 PM		
		AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana SI Departamental Nacional					
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN						
		No. PASAJEROS	28					
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE	CC	TELEFONO				
		DIEGO ALEXANDER TORO MARIN	98667516	3103629855				
Las partes expresan haber leido y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.								
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de MEDELLIN			A los días	04	Del mes/año	04 2025		
Eduar Hinca pie O.			Juan Felipe Rivera Hernandez					
CC.	TRANSPORTADOR		CC:	CONTRATANTE				